

Código	RRP-132
Aprobó	28/08/2013
Versión	2

DATOS BASICOS

La CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO para facilitar a los comerciantes los trámites de constitución de empresas, presta el servicio de intermediación de la información y la transmite a las entidades correspondientes.

1. Solicita Número de Identificación tributaria NIT por primera vez SI NO

2. En caso de que la pregunta 1 sea negativa indique el número de NIT

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

3. En caso de que la pregunta 1 sea positiva indique el número de la PREINSCRIPCIÓN EN EL RUT

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

4. Código Clasificación Industrial Internacional Uniforme-CIIU (Actividad Económica)

1- 2- 3- 4-

5. Cedula catastral y matricula inmobiliaria del inmueble donde funciona el establecimiento

Cedula catastral No. _____ Matricula Inmobiliaria No. _____

INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de matricula de actividades Industriales, Comerciales y de Servicios, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Villavicencio. Impuesto de Industria y Comercio (Diligenciar cuando corresponda)

6. Código Industria y Comercio

1. 2.
3. 4.

7. Fecha de inicio de actividades

AÑO MES DIA

NOTA: Manifiesto que soy consciente de que requiero Licencia de uso comercial para la ejecución de mi actividad.

FIRMA. Con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente anexo son exactos y verídicos.

Contribuyente o Representante Legal

Número de Identificación

NOTA: Tenga en cuenta que quien diligencia este formulario es el único responsable de la veracidad del contenido de la información que en el se consigna, por lo tanto queda exonerada de cualquier responsabilidad o indemnización LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO por la inexactitud, imprecisión o engaño que se presente en este documento.

El usuario reconoce que la información aquí suministrada tiene como destinatarios exclusivos LA DIAN, SECRETARIAS DE HACIENDA MUNICIPAL, DE SALUD, GOBIERNO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION DE VILLAVICENCIO y BOMBEROS, por lo tanto la información no será modificada, adicionada o corregida por la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. (No se permiten enmendaduras, ni tachones)

Código	RRP-132
Aprobó	28/08/2013
Versión	2

Señor comerciante si está formalizando su empresa debe diligenciar el presente formulario, puede llenarse a máquina o mano en letra imprenta. Esta información no se encuentra en los formularios de matrícula mercantil y es requerida para legalizar el ejercicio de su actividad ante las distintas dependencias municipales.

Este formato debe ser diligenciado por todos los comerciantes que se inscriban en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro, sin importar su naturaleza jurídica.

DATOS BASICOS

1. Asignación: Marque con una x indicando si su solicitud del número de identificación tributaria se está realizando por primera vez.
2. Diligencie sólo en caso de tener el número de NIT asignado por la DIAN, debe indicar cuál es el número en las casillas definidas para tal fin.
3. Diligencie el número del PRERUT solo en caso de solicitar el número de NIT por primera vez.
4. Indicar a cuatro dígitos, según las actividades económicas principal y secundaria que desarrolla el comerciante, cuál es la clasificación industrial uniforme que corresponde (ver aplicativo CIIU en web)
5. Indicar número de cedula catastral y matricula inmobiliaria del inmueble donde funciona el establecimiento

INFORMACIÓN MUNICIPAL

6. Indicar los códigos de industria y comercio.
7. Escriba la fecha en que inicio actividades. Con base en esta, la Oficina de Industria y Comercio de Villavicencio, efectuará la liquidación de este impuesto.

FIRMA

Este anexo debe ser firmado por el comerciante, el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado. Debe con su puño y letra indicar su número de identificación (cédula, pasaporte, cedula de extranjería o tarjeta de identidad).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Secretaría de Planeación

La localización del establecimiento esta determinada por las normas de usos del suelo definidas por el acuerdo municipal en el POT (Plan de Ordenamiento Territorial) y demás normas que lo complementan.

Existen normas especificas que regulan la localización de los establecimientos abiertos al público y actividades de servicios, y algunas de control policivo que determinan los procedimientos a efectuar por parte del Municipio para el cumplimiento de los usos del suelo, las cuales pueden ser consultadas previamente en la página Web del respectivo municipio o bien en la orientación especializada del CAE. Es obligación informar a planeación la apertura de su establecimiento, la cual queda cumplida con el diligenciamiento del presente formulario.

Secretaría de Salud

Los empresarios deben cumplir con los requisitos de ley descritos en las normas sanitarias expedidas por los entes nacionales competentes.

Las personas naturales o jurídicas responsables de las actividades reglamentadas en el decreto 3075 de 1997, deben informar a la autoridad sanitaria competente la existencia y funcionamiento del establecimiento, cualquier cambio de propiedad, razón social, ubicación o cierre temporal o definitivo del mismo para efectos de la vigilancia y control respectivos.

Bomberos

Tienen a su cargo el control de las condiciones de seguridad de los establecimientos abiertos al público, para tal fin podemos consultar en el CAE las recomendaciones en este sentido efectuadas por esta entidad.